

SELO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1821.

y eno el mes de Septe a mil ochocientos veinte y uno,  
Reunido el Ayunt. Constit. en sus Salas Consistoriales  
para tratar sobre el contenido del anterior Oficio  
se ha pasado a esta Corporacion el Sr. Agente ma-  
yor del Bat. de la M. N. L. de la Villa de Medina, Cris-  
toph. de S. J. segun Ord. Superior

que tengo comunicada  
para la pacificacion  
de esta Villa; debiendo  
V. S. tener un particular so-  
cuidado en clar para al  
su cumplimiento dar  
dome aviso a su debida  
tiempo del parte y  
conducta de Dho Comandante  
dante y demas que  
concurran, asi como al  
los Eclesiasticos y otras  
personas notables  
de esta Villa.

Sentire haber  
manifestar mi desagrado  
do por haberse portado  
S. J. con poca energia  
en este asunto: conser-  
ple V. S. que en esto no  
habra disimulo: que  
tiene fuerza y tobra

de este Pueblo,  
este Sen.º, p.  
justa causa,  
Tropa de halla  
haviendo un Sen.  
niza esta Corpora-  
diponen para  
Villandado: que desde  
al Mayordomo  
de Tercia y qualqui-  
en de la clase  
don hasta que el  
a lo q. se nece-  
ser mas importan-  
tranquilidad fen-  
ig.º de esto  
Vigencias Vana

